



DECRETO N°

0512

CHIGUAYANTE,

14 AGO 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295/2017 de fecha 10.08.2017; Decreto Alcaldicio N°1.498 de fecha 11.08.2017 que aprueba el programa "Fiestas Patrias"; Oficio Ordinario N°1.447 de fecha 11.08.2017 con V°B° del Sr. Alcalde para realizar propuesta pública; Orden de pedido interno N°3.841 de fecha 11.08.2017, de la DIDECO; Bases Administrativas denominadas "Arriendo de carpa y otras instalaciones Fiestas Patrias 2017 en Chiguayante", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita el arriendo de carpa y otras instalaciones, con la nomenclatura LE.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "arriendo de carpa y otras instalaciones", con un monto disponible de \$20.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Oscar Oviedo Oviedo funcionario de la DIDECO, Encargado del Programa. (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Des. Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Andrés Parra Sandoval Director de la Dirección de Des. Comunitario y Oscar Oviedo Oviedo funcionario de la DIDECO. Encargado de Programa. (o quien la subrogue o reemplace).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subrogue o reemplace).
7. Destínese el arriendo de carpa y otras instalaciones, a la Dirección de Des. Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.09.999 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/GMA/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Dirección de Des. Comunitario.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 14 AGO 2017 HORA... 11:30

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA...